INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 48/2015

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL."

CONTRATO N° 333/2015

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

AÑO 2015.-

CONTRATO Nº 333/2015.-

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA CASA DEL MÉDICO S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 878 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Enrique Clari Camps**, con Cédula de Identidad Nº 340.179, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 35, de fecha 03 de marzo de 1995, pasada ante la Esc. Carmen Luisa Bovo de Fariñas, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 083-002/15 de fecha 22 de Octubre de 2015.-
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay
Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Carlos Sonobrio
AB. DIR. Jurídico

NESTOR DOMINGUEZ

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE** (Fondos Propios – FF30), previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5966/15 de fecha 26 de Junio de 2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un total de Gs. 48.139.542.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1476/15 de fecha 26 de Junio de 2.015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. El monto total a contratar de G. 1.155.349.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil).-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	2	00	00	240	30	1	99	48.139.542.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 297.444.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 48/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 046-005/15 de fecha 09 de Julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 083-002/15 de fecha 22 de Octubre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.155.349.000.- (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Carlos Sonabria
Abogado. Dir. Jurídica

NESTOR DOMINGUEZ

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MÉDICO S.A.

LOTE 1

Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Costo Unitario por Evento por cada Equipo c/IVA	Precio Total c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los Equipos de la Planta de Tratamiento de Agua del Hospital Central del IPS. Cantidad de equipos: 03 (Tres)	72	Unidad	Evento	9.800.000	705.600.000
						G.	705.600.000

Monto Total del Lote 1: G. 705.600.000.- (Guaraníes Setecientos cinco millones seiscientos mil), IVA INCLUIDO.-

CONTRATO ABIERTO	
MONTO MÁXIMO	G. 449.749.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve)
MONTO MÍNIMO	G. 224.874.500.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos)

LOTE 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Costo Unitario c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba centrifuga de 2 HP con cabezal de acero inoxidable, para represurización del sistema de Pretratamiento.	1	UNIDAD	EVENTO	4.904.000
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electroválvula de bronce de 1 ¼".	1	UNIDAD	EVENTO	1.561.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcasa de PRFV de 24" por 71" para filtro de gravas.	1	UNIDAD	EVENTO	2.980.000
4	73171602-006	Cabezal electromecánico automático Fleck 2850 para Filtro de Gravas.	1	UNIDAD	EVENTO	5.340.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de reparo para cabezal electromecánico Fleck 2850.	1	UNIDAD	EVENTO	2.850.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Grava seleccionada tamaño 2-4.	1	UNIDAD	EVENTO	9.500
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Grava seleccionada tamaño 6	1	UNIDAD	EVENTO	9.500
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Grava seleccionada tamaño 4.	1	UNIDAD	EVENTO	9.500
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Antracita.	1	UNIDAD	EVENTO	27.500
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arena Silica seleccionada	1	UNIDAD	EVENTO	9.500
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcasas de PRFV de 18" x 65" para Filtros de Resina o Carbón Activado.	1	UNIDAD	EVENTO	2.760.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cabezal electromecánico automático Fleck 2750 para Filtro de Resina con sistema venturi para regeneración de resina.	1	UNIDAD	EVENTO	6.242.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de reparo para cabezal electromecánico Fleck 2750 con sistema venturi para regeneración de resina.	1	UNIDAD	EVENTO	3.350.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Resina Catiónica para Prefiltro de Resina	1	UNIDAD	EVENTO	51.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cabezal electromecánico automático Fleck 2750 para Prefiltro de Carbón Activado	1	UNIDAD	EVENTO	4.977.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carbón Activado.	1	UNIDAD	EVENTO	49.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de reparo para cabezal electromecánico Fleck 2750 para Prefiltro de Carbón Activado.	1	UNIDAD	EVENTO	3.179.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba Dosificadora de reductor de Cloro, Etatron.	1	UNIDAD	EVENTO	3.820.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de ORP para bomba dosificadora Etatron.	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcasas de 4.25" por 20" para Microfiltros de 5 y 20 micras.	1	UNIDAD	EVENTO	610.000

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Carlos Sanabria - Abogado - Dpt. Jurídico

NESTOR DOMINGUEZ

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MÉDICO S.A.

21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcasas de 2.5" por 20" para Microfiltros de 5 y 20 micras.	1	UNIDAD	EVENTO	333.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba centrífuga Lowara de 1 HP con cabezal de acero inoxidable.	1	UNIDAD	EVENTO	2.325.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula tipo aguja de ¾".	1	UNIDAD	EVENTO	445.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubos Germicida para UV marca Sanitron-Atlantic Ultraviolet, modelo S50B, de 54W, 220 V, 50 Hz.	1	UNIDAD	EVENTO	2.612.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubos de Cuarzo para UV marca Sanitron-Atlantic Ultraviolet, modelo S50B.	1	UNIDAD	EVENTO	850.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubos de Cuarzo para UV marca Sterilight, modelo S12Q.	1	UNIDAD	EVENTO	1.710.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubos Germicida para UV marca Sterilight, modelo S12Q, 220 V, 50 Hz.	1	UNIDAD	EVENTO	927.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Balastro para Lámpara U.V. marca Sterilight, modelo S12Q.	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Balastro para Lámpara U.V. marca Sanitron-Atlantic Ultraviolet, modelo S50B.	1	UNIDAD	EVENTO	1.350.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Membranas de Osmosis Inversa de 8" de Diámetro por 40" de largo de alta presión (20 Bar), Marca: Filmtec, Modelo: BW-30-440I.	1	UNIDAD	EVENTO	10.312.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Membranas de Osmosis Inversa de 4" de Diámetro por 40" de largo de alta presión (20 Bar), Marca: AMI, Modelo: M-T4040AHF.	1	UNIDAD	EVENTO	2.900.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubos de Presión de PVC de 4" x 80".	1	UNIDAD	EVENTO	5.239.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapas Laterales de Nylon de 4" de diámetro para tubos de Presión.	1	UNIDAD	EVENTO	445.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electroválvula de Acero Inoxidable de ½" para Autoflush.	1	UNIDAD	EVENTO	1.250.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba de agua Multietapa de Alta Presión, marca Grundfos de 4 Kw.	1	UNIDAD	EVENTO	24.126.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Sello mecánico para bomba de agua multietapa de alta presión, marca Grundfos.	1	UNIDAD	EVENTO	1.120.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Flotámetro para agua de alimentación de 12 a 115 LPM, marca Blue White	1	UNIDAD	EVENTO	2.300.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Flotámetro para recirculación de 4 a 40 LPM, marca Blue White.	1	UNIDAD	EVENTO	1.700.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Flotámetro para agua de Concentrado de 12 a 115 LPM, marca Blue White.	1	UNIDAD	EVENTO	2.350.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Presostato de baja Presión, modelo KPI35, marca Danfoss.	1	UNIDAD	EVENTO	490.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Presostato de Alta Presión, modelo KPI38, marca Danfoss	1	UNIDAD	EVENTO	490.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manómetros de Acero Inoxidable de 0-7 BAR, en baño de Glicerina.	1	UNIDAD	EVENTO	596.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manómetros de Acero Inoxidable de 0-25 BAR, en baño de Glicerina.	1	UNIDAD	EVENTO	596.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manómetro de Acero Inoxidable de 0-20 BAR, en baño de Glicerina.	1	UNIDAD	EVENTO	596.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manómetro de Acero Inoxidable de 0-40 BAR, en baño de Glicerina.	1	UNIDAD	EVENTO	596.000

Lic. MYRIAM NUÑEZ DIAZ
Unidad de Contrataciones
LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Carlos Sanabria
Abog. Dir. Jurídica

NESTOR DOMINGUEZ

Dr. Enrique Benítez López
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Medidores de Conductividad de Alimentación y Producto, marca Altronix	1	UNIDAD	EVENTO	3.220.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Conductividad para Medidores de Conductividad, marca Altronix.	1	UNIDAD	EVENTO	1.610.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PLC con programa IPA, marca DELTA.	1	UNIDAD	EVENTO	9.660.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pantalla LCD, TP04, marca Delta.	1	UNIDAD	EVENTO	3.220.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de Alimentación de 24 VCC, marca REGIN.	1	UNIDAD	EVENTO	485.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactor trifásico para Bomba de Alta Presión.	1	UNIDAD	EVENTO	320.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactores trifásicos para Bomba Centrifuga.	1	UNIDAD	EVENTO	290.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Relays térmicos para protección de motores de bombas de agua.	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguera de Nylon de 6 mm.	1	UNIDAD	EVENTO	8.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguera de Nylon de 12 mm.	1	UNIDAD	EVENTO	12.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tanques de Polietileno Blanco de 2000 Lts.	1	UNIDAD	EVENTO	6.570.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Temporizador de arranque para Bomba de Alta Presión.	1	UNIDAD	EVENTO	176.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Boya eléctrica para control de nivel de tanque producto.	1	UNIDAD	EVENTO	145.000
					G.	**137.362.500**

Total Precios Unitarios del Lote 2: G. 137.362.500.- (Guaraníes Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y dos mil quinientos), IVA INCLUIDO.-

Monto Total Adjudicado en la LPN SBE N° 48/15: Lote 1 + Lote 2 (Monto Máximo) G. 1.155.349.000.- (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil), IVA INCLUIDO.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veintiséis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.-

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA
Dr. Enrique Ferro SOSA
Presidente
LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Carlos Sanabrio
Abogado Dir. Jurídico

NOTOR DOMINGUEZ

Ruben Benigno Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

Para los mantenimientos preventivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Para los mantenimientos correctivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones de la contratista.

Requerimientos para el inicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:

- 1 Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
- 1 Fotocopia de Contrato.
- Bibliorato conteniendo el listado de equipos separados por tipo, Nº de serie y Nº de patrimonio.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Departamento Electromedicina.-

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado. La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato. La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Las condiciones de pago serán: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago. Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los pliegos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Carlos Sanabria
Abogado - Dto. Jurídico

NEITOR DOMINGUEZ

Abog. Benigno Lopez Benitez
Instituto de Previsión Social

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Factura Crédito.

2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos Preventivos:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Para los Mantenimientos Correctivos provisión de repuestos a demanda:

El pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de: 1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Recursos e Inversiones corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Para los mantenimientos correctivos:

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

El Banco y número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0065830082026002. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA
Tel/Fax: 496 084
Asunción - Paraguay

Dr. Enrique Ciari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Carlos Sanabria
Abogado - Dir. Jurídico

NESTOR DOMINGUEZ

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado. **El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de:** 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.-

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veintiséis) meses contados desde la firma del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos:

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.) En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-932-R.U.C.
Asunción - Paraguay
Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Carlos Sanabria
Abogado - Dir. Jurídico

Lic. Adrián Ruiz Díaz
Jefe de Contrataciones
Dpto. de Contrataciones
IPS

Néstor Domínguez

Para los Mantenimientos correctivos:

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia. Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia. Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los reajustes a los precios, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Operativa de Contrataciones
DGBS - IPS

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Carlos Sanabria - Abogado - Dir. Jurídico

NESTOR DOMINGUEZ

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS**.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Noviembre del año 2015.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.
POR LA CONTRATISTA
LA CASA DEL MEDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Carlos Sanabria
Abogado - Dir. Jurídica

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NATOR DOMINGO